



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 53, fecha: martes, 18 de Marzo de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE LA SIERRA

#### APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION NUMERO 1/2024 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva al público el acuerdo plenaria de fecha 21 de enero de 2025 sobre aprobación de expediente de modificación de créditos n.º 1-2024 modalidad suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público con el siguiente detalle:

#### Alta en aplicaciones de Gastos

DESCRIPCION	PRO	ECO	INCREMENTO
COMISIONES BANCARIAS	11	359	690,00
SALARIOS PERSONAL MANTENIMIENTO	163	131	7000
VARIOS GASTOS CORRIENTES	163	221	7.100,00
FESTEJOS	338	226	18.300,00
SEGUROS SOCIALES SOCORRISTAS	342	619	120
MANT TDT	459	222	50
OBRAS REPOSICION INFRAESTRUCTURAS	459	619	36.000,00
KILOMETRAJE	912	213	400,00
COSTES SALARIALES SECRETARIA	920	121	1600
VARIOS GASTOS CORRIENTES CONSISTORIO	925	221	6300



TASA RECAUDACION	925	227	5.540,00
RETIRADA CONTENEDORES	1621	227	2000
	TOTAL		85.100,00

#### Alta en aplicaciones de Ingresos

CAPITULO	DESCRIPCION	INCREMENTO
870	REMANENTE DE TESORERÍA	85.100,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Valdepeñas de la Sierra, a 4 de marzo de 2025, El Alcalde, José Luis Palmero  
Fernández

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 57a61ffdcf57dba287dc592caa2be014975b462d